

# EL MUNICIPIO.

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

NÚM. 301.

ALICANTE 4 rs. al mes.—Fuera 14 rs. trimestre. remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR y extranjero 30 rs. trimestre.—Anuncios, suscripciones y comunicados á precios convencionales.

Sábado 16 Noviembre 1872.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Calle Mayor número 38, en Alicante.  
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al administrador y propietario D. ANTONIO CALDÓ Y LOPEZ.

AÑO II.

ALICANTE 16 NOVIEMBRE 1872.

Ciudadano director de EL MUNICIPIO.

El Comité local de esta ciudad ha recibido la siguiente circular de nuestros queridos correligionarios de la Coruña, suplicándonos su inserción para que llegue á conocimiento de todos los republicanos de esta provincia el angustioso estado á que han sido reducidas las familias de nuestros hermanos del Ferrol.

En su consecuencia y deseando este comité aliviar en lo posible el aflictivo estado de los que se levantaron á protestar contra la monarquía extranjera, rogamos á V. se sirva abrir una suscripción en favor de ellos.

Somos de V. con la mas distinguida consideracion correligionarios y amigos que le desean salud y república federal.

Por el Comité, Anselmo Gomez, secretario.

Hé aquí la circular del Comité de la Coruña.

«Los últimos sucesos del Ferrol han dado por resultado la afliccion á las familias de los ciudadanos que hoy gimen en los calabozos esperando el tiránico fallo de los consejos de guerra, y cuyas penalidades tenemos obligacion de aliviar como buenos hermanos.

El Arsenal cerrado de orden del gobierno, la persecucion latente dentro y fuera del Ferrol, y los consejos de guerra funcionando, nos pinta el lamentable cuadro que á nosotros los buenos republicanos toca dulcificar en lo posible, las lágrimas de la madre, de la esposa, de los hijos de aquellos mártires, deben caer sobre nuestros corazones á impulsarnos hácia el republicano deber de fraternidad y caridad.

Este Comité ha hecho cuanto podia, y está dispuesto á hacer todo lo que esté á su alcance, pero es un deber suyo haceros partícipes de la inmensa satisfaccion que se experimenta socorriendo á sus hermanos. El consuelo que llegue al fondo de los calabozos y al rincón de la miseria donde yace el desvalido, es necesario que sea de todos los republicanos de España. Pedid, pues, ciudadano Presidente, á los correligionarios de esa Provincia para sus hermanos del Ferrol, y el producto de su generosidad podrá llenar en gran parte, ya que no del todo, las inmensas necesidades de las víctimas.

La Coruña ha hecho; pero son escasas sus fuerzas para tanto como resta que hacer. Contamos con que á la mayor brevedad nos remitireis cuanto hayas recogido, de lo que anticipadamente os damos las gracias en nombre de tanto afligido.

Os desean S. y R. F.—El Presidente, José Conde Garrido.—El Secretario, Gustavo Rodriguez Llamas.  
Coruña 6 Noviembre 1872.

Suscripcion abierta á favor de nuestros correligionarios del Ferrol.

	Rvn.
La Redaccion de EL MUNICIPIO.	30
Juan Mas.	40
Roman Bono.	30
Manuel Lozano.	12
Gonzal Baeza.	10
Francisco Arques.	6
Guillermo Ribelles.	10
José Marcell.	26
Francisco Garcia Lopez.	30
Joaquin Hernandez.	20
Pedro Blanch.	4
Vicente Navarro.	4
Anselmo Gomez.	10
Rafael Lledo.	4
Cristóbal Perez.	4
Vicente Alcaraz.	4
Melchor Perez.	4

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Madrid 14 de Noviembre de 1872.  
Muy Sr. mio: ayer, al fin, hizo el Sr. Piñón nombre de la minoría republicana la declara-

cion por esta acordada de no hacer solidario á su partido de los proyectos financieros que discute el Congreso. El Sr. Piñón hizo ayer uno de esos actos que mas caracterizan la diferencia que existe entre los nuevos y antiguos partidos, interpretando ante el pais doctrinas y pareceres que no son los suyos, pero á los cuales rinde culto cuando son aceptados por la mayoría. Muchos no ven sino el acto de abnegacion de un hombre distinguido en favor de sus compañeros, los mas vieron en la enérgica palabra, en las severas censuras del dictador republicano el triunfo de esa escuela contra la cual tanto se han pronunciado eminentes republicanos que proclamaban la adopcion del voto imperativo. Contrario es este principio á la constitucion que lo condena absolutamente en su artículo 41, y no muy conforme tampoco al criterio de algunos republicanos franceses que protestaron la proclamacion que de él hizo Victor Hugo con simpatias declaradas de otros españoles que llegaron hasta consignar en sus manifiestos la independencia de sus opiniones; pero es defendido acaloradamente por los mas avanzados políticos, lo han aceptado en sus representaciones los miembros de la internacional y las masas republicanas de París lo impulsaron no ha mucho á sus candidatos.

Ciertamente hay una diferencia aparente entre el mandado imperativo dado por los electores y el que pueden imponer reuniones de otro género; pero había ya hecho distinciones entre uno y otro y no puede negarse que el objeto de los que siempre se han declarado contrarios al mandato imperativo era evitar que hubiera deliberaciones y acuerdos fuera de las Cortes con tanta validez como las de dentro han sido venidos. Hoy, en pleno constitucionalismo, unos y otros representantes del pais discuten y toman acuerdos fuera de las sesiones y aceptan mandatos que aunque sea voluntariamente las obligan á votar conforme á opiniones que no son las suyas. De los acuerdos de una reunion de diputados pesando sobre las votaciones de las Cortes á los que puedan temerlos por los electores con el mismo objeto, no hay mas diferencia que el tiempo que tarde en descender un principio desde una academia á su adopcion por el vulgo. Ha triunfado, pues, la escuela avanzada dentro de la minoría republicana, y lo que es mas, ha triunfado por completo, pues ni una sola voz se ha levantado en son de protesta. Próxima á reunirse la Asamblea triunfadora también en ella esa escuela? Quizá no haya un asunto bastante elavado para que puedan abrirse discusiones de principios, pues el proyecto de constitucion parece que no se estudiará en esta reunion; pero si la ocasion presenta un momento oportuno la escuela completamente radical es mas que probable que gane la batalla.

Difícil es en estos momentos pronunciar una palabra en juicio de nuestro estado político por que hay una agitacion que desconcierta al más inflexible juez. Toos los partidos parecen como animados de un espíritu que no es otro de la calma y la prudencia, retratar sus esfuerzos y convulsiones es ya tarea bastante difícil para que intente penetrar en el porvenir que á cada uno le aguarda. En otros tiempos, el que pusilánime ó demasiado indiferente buscaba las palabras de los gobernantes para darme en la confianza de su actitud leía los periódicos afectos á la situacion, preguntaba á los que formaban parte de ella y volvía tranquilo á su hogar. Hoy no puede leerse un periódico ministerial sin sentir el mismo temor, que tratan de desvanecer sus artículos, sus noticias y principales esfuerzos por tranquilizar la opinion no consiguen sino hacer patente la existencia de conspiraciones y conflictos y así no faltan quienes se preguntan si efectivamente son necesarios á la vida de las ciudades dias de prueba, y si es verdad que aun hay políticos que piensan como en tiempos de despotismo, que en esos dias es cuando los gobiernos conquistaban su mayor fuerza. De todos los artículos ninguno tan significativo como el publicado por *El Imparcial* sobre la esperanza y planes alfonsinos. No niega los trabajos de estos, antes bien el artículo parece espresamente escrito para los alfonsinos á quienes trata de demostrar que los alfonsinos desean ver en armas para imponer luego su monarquía, y esta manera de razonar, más que otra cosa parece el anuncio de tiempos concebidos por el partido radical. *«La igualdad ha dicho que todavía no existian partidas republicanas en Despeñaperros, los conservadores tratan de aumentar las proporciones del conflicto promovido por el cuerpo de artillería, y por último el ex-general Contreras de cuya ausencia tantos comantarios se hicieron, estaria á estas horas detenido por las autoridades de Sevilla, si el gobierno no se hubiera apresurado á telegrafiar para que se le dejara en libertad. Si efectivamente hay proyectos de provocar cuestiones violentas, si en una ó en otra parte, arriba ó abajo, se piensa en hacer de España la última parodia de las repúblicas del Sur de América, preciso es que los buenos se aperceban, que recordemos todos cuanto sangre se ha derramado para escribir la fecha de Septiembre de 1868 y los altísimos deberes que la historia nos confia-*

por haber nacido en estos tiempos de crisis que conmueven á toda Europa.

No se ha detenido el partido constitucional en su movimiento de propaganda á pesar de lo ocupado que ha debido hallarse con tantas protestas y manifestaciones de adhesión al ministerio Sagasta. Tratan de celebrar reuniones en todas las ciudades y pueblos de España y á este fin Madrid va á comenzar esta noche la de sus distritos uno de los cuales convoca ya á sus correligionarios para esta noche. Mal asunto y la trasferencia para llamar á las fuerzas ó elementos conservadores del pais; pero su actitud y sus trabajos son dignos de elogio desde el momento en que se convencen de que no es el gabinete de Palacio, sino las reuniones de ciudadanos el lugar donde tiene su origen el poder.

Por una coincidencia singular los periódicos radical el uno, republicano el otro, publican dos artículos con el mismo título de *Derecho de insurreccion* aunque naturalmente con distintas apreciaciones.

Se agitan influencias contrarias al proyecto de relaciones entre la iglesia y el estado; pero todos recuerdan que fué el asunto que motivó la salida de los radicales del poder y no creen á la mayoría dispuesta á fraccionarse en esta cuestion.

A. A.

Muy Sr. mio: Habiendo V. apreciado como he tenido por conveniente mi conducta política en la Diputacion provincial, espero de su imparcialidad de lugar en sus columnas al adjunto manifiesto.

Con la consideracion y respeto debido queda atento y su seguro servidor: José Cervera.

A los republicanos democrático-federales de Alicante.

Ciudadanos: Bien sabéis cuáles fueron mis primeras palabras al presentarme la noche del 8 en el círculo republicano respecto á la forma y competencia del Jurado que allí existía. Si por mi propio decoro y delicadeza tuve que aceptar, hoy que ha pronunciado su fallo, repito: que acepto en todas sus partes la sentencia del mismo porque no podía encontrar documento que justificase y aprobase mejor mi conducta que la mencionada sentencia, y que ponga mas de relieve la sed de venganza y la cantidad de individuos suscritos, que ciegos en su afán de anatematizarme, han venido á estampar la justificacion donde se proponian empuñar mi limpia honra política; pero tambien digo, que si la acepto, no puedo en modo alguno darle aquilantado, porque entonces sería darle el valor contrario al que en realidad tiene.

Vamos sino lo que del indicado documento, que transcribo sin alteracion de una coma, se desprende.

«SENTENCIA.  
En Alicante á 10 de Noviembre de 1872.—Reunidos 13 ciudadanos Tomás García y Viza, José Milego, Antonio Dolis, Juan Fernandez y Muñoz y Eduardo Oarricheva, individuos que componen el Jurado que se nombra en 6 del actual para entender sobre la conducta política del Diputado provincial ciudadano José Cervera y Fischer.

Resultando que celebradas las últimas elecciones de Diputados provinciales é instalada la Junta de escrutinio perteneciente al distrito del Centro de esta capital fué proclamado Diputado el ciudadano Cervera por ser el candidato que habia obtenido mayor número de votos.

Resultando que constituida interinamente la Diputacion provincial la Comisión de actas formuló dictámen favorable á la del distrito del Centro, dictámen que fué aprobado considerándose desde entonces como Diputado del citado distrito al ciudadano Cervera.

Resultando que en los trabajos preparatorios celebrados por la minoría republicana de aquel Cuerpo provincial para mejorar llevar á la práctica los principios del partido Republicano federal siempre se encontró al ciudadano Cervera en constante y declarada oposicion con sus compañeros.

Resultando que esta disparidad de opiniones se tradujo en hechos tan inofendibles como el llevado á cabo por el ciudadano Cervera dando su sufragio, á los candidatos radicales en el nombramiento de la Comisión de actas de la Diputacion provincial.

Resultando que esta conducta anómala é incomprensible fué como la chispa eléctrica que conmovió y agitó al partido Republicano federal y muy especialmente á los electores del distrito del Centro que pretendían se exigiera la debida responsabilidad al ciudadano Cervera segun manifestaron en la reunion del 6 del corriente en el Círculo Republicano de esta capital.

Resultando que en esta misma reunion convocada por el Comité local se acordó el nombramiento de los infrascriptos ciudadanos para que sujetándose estrictamente á los principios de equidad y justicia compusieran el Jurado, que pronunciaría su veredicto terminando esta cuestion que si pone bien de relieve las condiciones de moralidad que se necesitan para formar parte

del partido Republicano, es tambien un semillero de enemistades personales y luchas intestinas que favorecen poco al buen nombre del partido federal.

Resultando que el ciudadano Cervera ha disfrutado de todos los medios de defensa usando de su sacratísimo derecho en la noche del 8 del que rize y despues de oír las acusaciones formuladas por los ciudadanos Mas, Bono, Garcia y Espino.

Considerando que por los mas triviales principios de derecho es tribunal competente aquel á quien las partes se sometieron espresamente.

Considerando que el ciudadano Cervera espresó su asentimiento al tribunal nombrado, con palabras claras y específicas en la noche del 8 del actual.

Considerando que al aceptar el ciudadano Cervera el puesto que los electores del distrito del Centro le señalaron, contra un compromiso exigible como sucede al mandatario respecto del mandante.

Considerando que los electores del distrito del Centro dieron sus votos al ciudadano Cervera para que en union de sus compañeros trabajase en pro de la República federal y nunca en beneficio de ninguna otra escuela ni partido.

Considerando que la conducta de este ciudadano ha sido muy puntilla y desacertada no inspirándose en los consejos que en los casos graves debía haber recabado de sus comitentes y olvidándose completamente de la conveniencia política.

Considerando que su defensa está muy lejos de justificar la defecion que cometió abandonando á los dignos individuos de la minoría Republicana en la votacion mas trascendental, piedra angular en que descansa la Constitucion de la Diputacion provincial; en el nombramiento de la Comisión de actas.

Considerando que la bandera Republicana cobija siempre á los verdaderos amantes de la libertad y el derecho no admitiendo como sus defensores á los que públicamente faltan á sus compromisos.

Este Jurado despues de un concienzudo y detenido examen:

FALLA que debe condenar y condena al ciudadano José Cervera Fischer con la inhabilitacion absoluta temporal de todo cargo público en representacion del partido republicano federal.

Pues así definitivamente juzgando lo mandan y firman.—Tomás García y Viza.—Juan Fernandez.—José Milego.—Antonio Dolis.

«Qué resulta, pues, de lo que dice el mismo Jurado? Que ha estado en constante y declarada oposicion á mis compañeros. Cierito, muy cierto; y cómo no había de estarlo si mis compañeros—á escepcion de los Sres. Gisbert y Crosart que estaba ausente—la primera proposicion que me presentaron, sosteniéndola con gran empeño el Sr. Linares, era que debía tomarse asiento en la Diputacion el unionista Sr. Amat, suspenso gubernativamente y procesado por la Audiencia? Querian los señores del Jurado que yo aceptase y apoyase lo que creia una injusticia tan solo porque mis compañeros me la propusieron? Eso no lo haré yo jamás. ¿Quién favorecia, señores del Jurado, en esta cuestion, no solo á partidos estreños, sino al enemigo mas encarnizado de la república federal como son los UNIONISTAS? ¿Quién estaba en el verdadero terreno de la República?

El mismo razonamiento pueden aplicar los señores del Jurado á la segunda de las proposiciones, en que mis compañeros proponian la admisión como Diputado al jefe de los unionistas el Sr. D. Luis Campos, que á mas de suspenso y procesado existian en la Diputacion cuatro protestas sobre su etecion; protestas que habia elevado á la Corporacion provincial el dignísimo partido republicano de Noveldá. Es ó puede ser en modo alguno censurable mi oposicion en este punto? ¿No demostraron con sostenimiento semejantes proposiciones, que nada nos importaban como republicanos un empeño decidido por favorecer el elemento más altamente reaccionario de la provincia como es la union liberal?

En los puntos mencionados está explicado perfectamente el por qué yo no voté la candidatura que mis compañeros propusieron; porque ella veia un elemento que, aunque se llamaba republicano, me habia demostrado, sin ningun género de duda, su decidida inclinacion á favorecer los intereses reaccionarios de los unionistas, que patrocinaban dicha candidatura. ¿Se han perjudicado en algo los intereses republicanos por la mencionada votacion? ¿No están aprobadas todas las actas de los republicanos? Pues si están aprobadas, ¿qué tiene que echarme en cara ese Jurado que se hace modo propio representante del partido? ¿Es por ventura que siento se hayan declarado graves cuatro actas de unionistas? En este caso, si creyó que mi voto ha contribuído á ello, deje que los unionistas me acriminen; pero no lance un anatema en nombre de un partido que debe estar siempre en lucha abierta con todos los elementos reaccionarios, y máxime con el que se trata, que durante tantos años ha venido siendo el azote de todos los elementos liberales de la provincia.  
Como solo tres fueron las cuestiones concretas

que se trataron entre los individuos de la fraccion republicana, resta tan solo que nos ocupemos de la última, que fué la de relaciones con el elemento radical.

En este punto yo sostuve, con la insistencia que me es propia y la austeridad del buen republicano, que la dignidad del partido no se deben deprimir con un repugnante regateo, bien por afectado á individuos que se aprecian en lo que deben: pero cuantos argumentos espuse, ayudado por otros compañeros, fueron inútiles. La idea, como las anteriores, ya venia preconcebida, no oponiéndose á mis razones mas que la siguiente objecion: Es preciso que te convenzas que el hombre ha de ser egoista.

Yo entendido, y no creo entender mal, que entre un Diputado y sus electores existe el ineludible deber, en el primero, de defender, por cuantos medios los estén á su alcance, los principios políticos que estos representan, y en los segundos el de dejarle en completa libertad de accion, si es que de sus actos ha de ser responsable.

Partiendo de esta base creo sin ningun género de duda que la conducta y los medios prácticos que se han de emplear para realizar los mencionados principios, son exclusivamente de la conciencia del Diputado, conciencia que está por encima no solo de los electores sino del partido, puesto que no hay partido, por respetable que sea, que por una conveniencia pueda obligar á nadie á cometer una indignidad.

Yo entiendo, y no creo entender mal, que entre un Diputado y sus electores existe el ineludible deber, en el primero, de defender, por cuantos medios los estén á su alcance, los principios políticos que estos representan, y en los segundos el de dejarle en completa libertad de accion, si es que de sus actos ha de ser responsable.

partidos los unos á los otros, yo no era ni político ni partidario; que era solo republicano federal.

Ahora bien, ¿se ha planteado en la Diputacion provincial alguna cuestion de principios? Pues si las cuestiones de principios no se han tocado y solo lo que se ha hecho hasta hoy es cuestion de conducta, ¿en qué derecho se funda el Jurado para creerse con autoridad bastante para lanzar una condena? Si yo por delicadeza me he sometido, no le autoriza esto para estralmitarse á lo que no alcanza su poder.

Si el Jurado me hubiera manifestado simplemente como representante de mis electores, que no estaba conforme con la conducta que yo seguia, bien sé lo que por decoro me correspondia: pero querer penetrar en el fondo de mi conciencia en una cuestion pura y exclusivamente de apreciacion, eso es demasiado arbitrario y despotico para que un espíritu republicano lo autorice con su acatamiento.

En una palabra, mientras á mi no se me demuestra, de un modo claro, terminante y satisfactorio, el por qué se me impidió hacer los proyectos de reformas y economias; así como todas las anomalias de algunos de mis compañeros encaminadas á favorecer los intereses reaccionarios, yo creeré, por encima de todas las sentencias y acusaciones, que he obrado como buen republicano, democrático federal.

Alcánte 14 Noviembre de 1872.

GACETILLAS

Una ofrenda. —Sabemos que nuestro particular amigo D. Francisco M. Orts, queriendo tomar una participacion en la fiesta sacro-literaria que como saben nuestros lectores, tendrá efecto en la noche del día 8 de Diciembre, en la parroquia de Santa Maria, remitirá dos magnificas piñas de flores de los mejores jardines de Valencia, para ser colocadas en el trono que al efecto se levantará en honor de la virgen, en el recinto donde tenga efecto aquel acto.

El Sr. Orts, que como saben nuestros lectores ha vivido muchos años entre nosotros y que á la generosidad de su carácter debe las simpatias de que goza en esta capital, no olvidando las muchas pruebas de amistad y cariño que le tienen dados nuestros paisanos y comprendiendo

ain dnda que en la solemnidad que se dispone deben tomar parte todas las personas que estiman el engrandecimiento de las letras, como profesor de Instruccion pública, se cree obligado á tomar parte en la fiesta literaria de que nos ocupamos remitiendo esos ramos que embalsamarán la atmósfera de aquel recinto donde resonará la voz inspirada del poeta.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA POPULAR DE ALICANTE.

Se señala el lunes 18 del corriente para proceder á la venta en pública subasta de una partida de 720 kilogramos aceite de oliva, y de nueve pellejos de corambos, en que aquel se halla contenido; procedente de un comitís declarado por el Jurado, que señala el artículo 39 de la Instruccion de consumos.

El remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el espresado día á las diez de la mañana á la voz de pregon, dividiéndose en nueve lotes, y en diez minutos de duracion cada lote.

El precio de cada arroba valenciana será de 13 pesetas 50 céntimos, según tasacion verificada por peritos; y no se admitirá postura que no cubra el tipo indicado.

Los pellejos se subastarán tambien al precio de cinco pesetas uno.

Alcánte 14 de Noviembre de 1872.—Francisco Heredia.

Habiéndose rescindido el contrato para la cobranza del repartimiento vecinal del pasado año económico, se señala un plazo de ocho dias para el que quiera encargarse de dicha cobranza, pueda solicitarlo con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcánte 15 de Noviembre de 1872.—Francisco Heredia.

NOTA de lo recaudado en el dia de hoy en los felatos que á continuacion se espresan.

Table with 2 columns: Felato name and amount in Peset. Cért. Items include Goteta, San Anton, Muelle, San Francisco, Oficina Central, Depósito Administrativo, Partida de Bacarot, Id. de Condomina, Id. de Alcoraya.

Total 333 77

Alcánte 15 de Noviembre de 1872.

TEATRO PRINCIPAL. Funcion para hoy. La zarzuela en tres actos, El Moligero de Suiza. Entrada general 4 reales. á las siete y media.

ULTIMA HORA

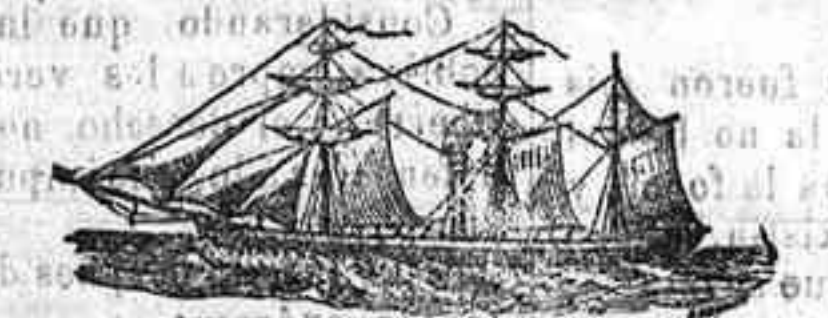
DESPACHO TELEGRAFICO. Madrid 15.

El Rey continúa en fempmo de dolores reumáticos. En el Congreso se ha anunciado una interpelacion sobre las relaciones entre el Estado y el alto y bajo clero.

Continúa en el Congreso la discusion del artículo primero del proyecto del Banco hipotecario.

Alcánte. IMPRENTA DE RAFAEL JORDA. Plaza del Progreso, núm. 5.

SECCION DE ANUNCIOS.



APORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y CA. LINEA TRASATLANTICA. Salidas de Cádiz, los dias 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y a Habana. LINEA DEL MEDITERRANEO. SERVICIO PROVISIONAL ENTRE Cremona, Valencia, Alcánte, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alcánte. A los dueños y constructores de obras. Pernos todos tamaños. Visagras ó frontizas todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embudidos fuertes, todos tamaños. Cerraduras, puerta de calle, sala, cuarto, amarios, cajon, comodas, arco, pupitre y mediera.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN VAPOR AMALIA. Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán. Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, núm. 25. DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. En Alcánte se curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. Conservacion de la dentadura y las encias.

CHOCOLATES DE ALICANTE. FABRICA NOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES Ribera Guarner Hermanos, PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

QUINCALLA. Maletas, Cucharas, Petacas, Sombrereras, Cuchillon, Portamonedas, Planchas vapor, Tenedores, Cepillos, Idem ordinarias, Cucharones, Sombrillas, Grifos superior, Navajas, Bastones, Ata-mantas, Cortaplumas, Bugias, Bolsas de viaje, Lancetas, Hules, Sacos de noche, Peines, Plumeros, Jaramañola, Batidores, Anteojos, Tijeras, Gasperechas, Petchas.

LA URBANA. Compania de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las esplosiones del gas y de los aparatos de vapor. El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria, núm. 3. HARINAS SUPERIORES. Almacen de los Sres. Perez y Teigeiro. Trigo duro á 17, 18 1/2 y 19 reales arroba. Candel de primera, á 22 y 23 1/2.

Esencia de zarparrilla. La esencia de zarzaparrilla es el mejor de los refrescos atemperantes, es depurativa, empleándose frecuentemente para combatir las enfermedades venéreas herpéticas y escrofulosas; las pástulas, la sarna y demás erupciones cutáneas pues que residendo la causa de las espresadas enfermedades en la sangre, la virtud eminentemente depurativa de este medicamento, purifica aquella y destruye el mal que la ha viciado.

A LOS Carpinteros, herreros y demas oficios. Limas, Escofinas, Triángulos, Hachas, Sierras, Barrenas, Garlopas, Serruchos, Berbiquies, Cepillos, Verdugos, Formones, Junteras, Compases, Gubias, Guillames, Terrejasi, Roblones, Tenazas, Triscadores, Escuadrás, Alicates, Richeiros, Destornillador, Cuchafrios, Richeiros, Cuchillas, Martillos, Saca-bocados, Cuchillos.

AVISO. Se compran libros por mayor y menor, calle de San Nicolás, núm. 10. ACEITE de higados de bacalao BROMO-FERRUGINOSO por los Sres. Carrasco Nivela, directores de la fabrica de productos químicos y farmacéuticos de Barcelona. Medicamento importante para combatir el raquilismo, tisis, escrófulas, clorosis, clatiñias y demás enfermedades dependientes de empobrecimiento general de la sangre.